



ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día SEIS de OCTUBRE del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que hay muchos negocios que adeudan a esta Alcaldía sus impuestos municipales, desde hace varios años; y considerando que se han buscado formas de pago accesibles, como: planes de pago y ordenanzas transitorias de exención de intereses y multas, pero aun así no se han acercado a cancelar dichos impuestos.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Efectuar Un Plan Piloto de cobros de impuestos municipales, a través de la empresa DELSUR; para tal efecto se realizará el convenio respectivo con dicha empresa.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme dicho convenio con la empresa DELSUR.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar carta de renuncia del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, Encargado de Comunicaciones de esta Alcaldía, quién manifiesta que el día 28 de octubre del corriente año, será su último día de trabajo en esta Alcaldía, por motivos de razones personales.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes septiembre del corriente año, conforme al siguiente detalle: Luis Antonio Mejía, Motorista; con un total de 20 horas extras, y Roberto Antonio Escobar, Recolector de Desechos Sólidos; con un total de 20 horas extras.- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma semestral o anualmente dependiendo del comportamiento, al personal de la Policía Municipal que labora de carácter eventual en esta Alcaldía, a partir del mes de Enero del año 2017.- Dicho personal ha sido contratado a partir del 1° de Marzo del 2016, según Acuerdo Municipal N° 22, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del corriente año; y sus sueldos serán cancelados del 75% del FODES, según lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 44, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar inspección a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con relación al agua de los baños del Mercado Municipal de esta ciudad, ya que es de urgente necesidad arreglar dicha situación.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que esta Municipalidad no ha recibido del Estado el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), entrega de forma mensual a cada una de las Municipalidades del país, de conformidad al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-
- II. Que esta Municipalidad, mediante Acuerdo Municipal N° 19, Acta N°1 de fecha 07 de Enero del 2016, cancela del 25% del FODES la planilla de funcionarios y empleados municipales, y que hasta la fecha del presente acuerdo todavía no se les ha cancelado su sueldo del mes de Septiembre del corriente año, por falta de fondos.
- III. Que también hay planillas de personal que laboran para esta Municipalidad de carácter eventual, a quienes tampoco se les ha cancelado su sueldo del mes de Septiembre por falta de fondos; en este caso específicamente a la Policía Municipal, la cual se cancela del 75% del FODES, según Acuerdo Municipal N° 44, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.
- IV. Que esta Municipalidad toma a bien conceder un anticipo o cancelar hasta un 50% del salario base, a cada uno de los funcionarios y empleados municipales, tanto los de carácter permanente como los de carácter eventual (Policía Municipal).-
- V. Que los diferentes descuentos que tienen los empleados se cancelarán hasta que esta Alcaldía reciba las cuotas del FODES.

Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA: CONCEDER UN ANTICIPO O CANCELAR HASTA EL 50% DE SU SALARIO, A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, TANTO LOS QUE LABORAN PERMANENTEMENTE COMO LOS QUE LABORAN DE FORMA EVENTUAL, TAL ES EL CASO DE LA POLICÍA MUNICIPAL; CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- ESTA EROGACIÓN SE REALIZARÁ DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$12,186.24), Y SE HARÁ EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL.- CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A**



TESORERIA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE QUE SE ELABOREN LOS CHEQUES O SE HAGAN LOS DEPÓSITOS RESPECTIVOS.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$ 49.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 017 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 2 sellos de hule en madera para Contadora y Alcalde y 1 sello redondo TRODAT para la comisión Municipal de la LACAM.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$284.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto de pago final por el suministro de treinta y ocho camisas Tipo Polo a razón de \$18.00 cada una; para uso exclusivo del Personal Administrativo de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos Treinta y Seis 00/100 Dólares (\$1,836.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

N°	NOMBRES DE ALBAÑILES	NOMBRE Y LUGAR DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD PAGADA
1	Froilán Alfredo Torres Orellana	Cantón San Isidro Lempa	\$ 270.00
2	Misael Antonio Martínez Guerra	Cantón San Isidro Lempa	\$ 270.00
3	José Amílcar Alas Pleitéz	Cantón San Isidro Lempa	\$ 270.00
4	Joel Quijada Quijada	Cantón San Isidro Lempa	\$ 270.00
5	Isaac Valle Pacheco	Cantón San Isidro Lempa	\$ 270.00
6	José David Velásquez Morán	Cantón San Isidro Lempa	\$ 216.00
7	Antonio Tránsito Hernández Pineda	Cantón San Isidro Lempa	\$ 270.00
TOTAL			\$ 1,836.00

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar préstamo por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), DE LA CUENTA N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, para depositarla en la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de Becas; para poder cancelar cuotas de 20 estudiantes universitarios becados por esta Municipalidad, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año, pertenecientes a la Universidad Modular Abierta.- Estos fondos serán devueltos inmediatamente sea entregado el FODES a esta Municipalidad.- Por lo tanto se autoriza a la Tesorería Municipal se elabore el cheque y se realice el Depósito respectivo.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y SIETE 075/100 DÓLARES (\$1,097.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00114 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30/09/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Septiembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar TRES Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a tres personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Estela Figueroa Martínez	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
2	Marta Irene Morales de Sandoval	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
3	Yamileth Raquel Posada Zaldaña	Cantón San Isidro Lempa	\$ 90.26
TOTAL			\$ 270.78

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 53/100 DÓLARES (\$38,952.53), del 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000007 de CONSTRUCTORA ORTEZ, S.A. DE C. V., en concepto de pago por Estimación N° 1 por la Ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES CON BALASTO, DESDE EL DESVIO CALLE PRINCIPAL LAS PAVAS HACIA EL SIFÓN CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 65/100 DÓLARES (\$433.65), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 13 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 80/100 Dólares (\$838.80), del 75% del FODES, para cancelar 9 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible (Diésel y Gasolina), para Camión Recolector de Basura, Tractorcito Corta Grama y Güiros, Autobús, Maquinas podadoras, todos propiedad de ésta Alcaldía Municipal; durante el Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público, así como también Misiones Oficiales realizadas fuera de este municipio, específicamente el Autobús Municipal.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES (\$85.10), DEL 75% DEL FODES, para cancelar 2 facturas pequeñas de diferentes números y cantidades, de Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C.V., por suministro de combustible (Diésel y Gasolina), para Campaña de Fumigación en Barrio Nuevo, Colonias: Nueva Tacachico y El Rosario del municipio, realizada por la ADESCO de dichas comunidades, en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía y la Unidad de Salud de este lugar.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$1,287.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000001 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el suministro de DOS AIRES ACONDICIONADOS INNOVAIR OASIS 12000 BTU RA10, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, incluye instalación para las Unidades de Catastro y Promoción Social de esta Alcaldía.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$468.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 01826 de Inversiones Avalos, del señor José Antonio Avalos Cruz, por suministro de 39 camisas sublimadas para uso exclusivo de la Banda de Paz Municipal, a razón de \$12.00 cada una.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Dieciocho 00/100 Dólares (\$318.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 28 piñatas y 34 bolsas de dulces, para la celebración del DIA DEL NIÑO, durante dos celebraciones, una en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana y la otra en Cantón Campana de esta jurisdicción, dichas actividades se desarrollaron el día 01 de Octubre del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a



la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES (\$78.65), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 000402908 y 000598594 de Ferretería VIDRI por suministro de Repuestos para Máquina Corta Grama de la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción y Un juego de llantas de tres piezas para la Banda de Paz del Instituto Nacional de esta ciudad, contribuciones a Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así:

N°	INSTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	ADESCO	Comunidad William Fuentes	\$ 30.25
2	Iglesia Apóstoles y Profetas simiente de Abraham	Caserío Dos Montes	\$ 48.40
TOTAL			\$ 78.65

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 51/100 DÓLARES (\$4,185.51), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 000501456, 000597682, 000502477, 000597874, 000598090 y 000598595 de Ferretería VIDRI, por suministro de materiales, herramientas y accesorios para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES (\$11,277.90), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 051773, 051775 y 051774 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro de instrumentos musicales, según detalle de las cotizaciones respectiva, para la Banda de Paz Municipal de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan a los correspondientes comprobantes de egreso.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente, conforme a los documentos de QUEDAN que se han expedido a dicha empresa.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
15000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM	0.10	1,500.00



100	TAL	CARTAS DE VENTA	7.50	750.00
50000	C/U	TIQUETES DE BAÑOS SANITARIOS DE \$0.15	0.015	750.00
		T O T A L.....		3,000.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que se efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor SANTOS CASTILLO GÁLVEZ, padre de la señora Imelda Ester Castillo de Alas, Cocinera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, Acuerdo Municipal N° 18, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a la señora IMELDA ESTER CASTILLO DE ALAS, COCINERA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, por el fallecimiento de su padre señor Santos Castillo Gálvez, según Partida de Defunción N° 108 del Libro correspondiente al año 2016 que lleva esta Alcaldía, ya que dicho señor falleció a las dos horas con treinta minutos del día cinco de octubre del corriente año, en el Hospital Rosales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Noventa y Ocho 38/100 Dólares (\$1,398.38), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 09271, 09210, 09204 y 09158 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por suministro de 2 sacapuntas eléctrica, papel fotográfico, láminas transparentes, tintas para impresores CANON y Tóner; para las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÍES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$293.60), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número 09205 de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. por suministro de Impresor Multifuncional CANON; para La Unidad de Catastro de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que anule los siguientes cheques:

N°	A NOMBRE DE	FECHA/ FONDO	N° CHEQUE	CANTIDAD
1	Ana Evelin Portillo de Ayala	04/06/2015- Fondo Común	013806-7	\$ 966.67



2	Rosa Lina Menjívar Brizuela	02/10/2015- Fondo Común	014202-6	\$ 687.20
TOTAL				\$ 1,653.87

Los cuales no fueron retirados por las mencionadas señoras en el debido momento, y que corresponden al pago por indemnización por la supresión de sus plazas.- Pero para que estén activos y disponibles también se le autoriza a la Tesorera Municipal para que los vuelva a emitir con fecha reciente, para que sean entregados a las personas antes mencionadas.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRECE 60/100 DÓLARES (\$1,013.60), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 053272, 053273 y 053352 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro de instrumentos musicales, según detalle de las cotizaciones respectiva, para la Banda de Paz Municipal de esta Alcaldía; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan a los correspondientes comprobantes de egreso.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente, conforme a los documentos de QUEDAN que se han expedido a dicha empresa.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$ 140.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de Honorarios Profesionales por visita técnica para corrección de falla en Sistema SAFIEM en Servidor y Estaciones de trabajo de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 03257 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de 14 ESTANTES METÁLICOS, para esta administración municipal diferentes unidades de esta Alcaldía, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 34/100 DÓLARES (\$424.44), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 12634, 12283, 12747, 12633, 12694, 12695, 12678 y 12679 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Materiales y Productos Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$273.00), DEL



75% DEL FODES, para cancelar factura número 12635, de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales consistente en 13 láminas zinc alum de tres metros cada una, para entregarlos a familia de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de su vivienda ubicada dentro del municipio de San Pablo Tacachico, casco urbano Barrio El Centro, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0771 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 10 pares de tacos para alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, para las diferentes actividades deportivas de esta disciplina.- Promocionando el deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$58.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0770 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 2 pelotas MIKASA # 5, para entregarlas a la ADESCO de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, en el marco de apoyar el deporte en nuestro municipio, ya que estarán desarrollando torneo de fútbol en dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES (\$659.45), del 75% del FODES, para cancelar factura número 27194; de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para el Polideportivo de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra del material respectivo para la elaboración de rótulos, para estudiantes universitarios becados por esta Municipalidad, así como también se autoriza transporte para el traslado de dichos rótulos a los lugares correspondientes.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra y colocación de dos cadenas, en ambos extremos de la calle frente a oficinas administrativas y salón de usos múltiples de esta Alcaldía Municipal, calle frente al



Parque Central, con la finalidad de restringir el tráfico de vehículos a partir de las nueve de la noche.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 450.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Félix Melgar Guillén, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde a los meses de Septiembre y Octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a las siguientes personas: VILMA MARISOL CUÉLLAR, Quinta Regidora Propietaria, RAÚL ARTURO ESQUIVEL, Administrador del Parque Recreativo Municipal, ESTELY JUDITH CLAVEL, Auxiliar de Cocina del Parque Recreativo Municipal y ANA BEATRÍZ CALLEJAS CASTILLO, Ordenanza de esta Alcaldía; para que efectúen las compras de productos de cocina para la venta de comida del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, estas compras se harán de forma continua ya que el servicio que brinda el Parque Recreativo al público en general es de todos los días.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$1,300.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Susano de Jesús Franco Morán, en concepto de pago como Encargado de Obra, especialidad Obra de Banco: Construcción de Graderío, consistente en 2 Armaduras de Estructura Metálica, instaladas en Cancha Municipal de Valle Mesas de este municipio, obra iniciada el día 21 de Septiembre del 2016 y su respectiva instalación y entrega a esta Administración el día 30 de Septiembre del 2016.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Trasladar de esta Alcaldía Municipal hacia el Centro de Formación Vocacional, el siguiente Equipo de Informática que se detalla a continuación:

No	CPU	Monitor	RAM	Disco Duro	Periféricos
01	CLON, Motherboard Intel DG41RQ	AOC MN: TFT18SW80PS Cod: 10-17-13-007 SN: Q95B2HA236239	2 GB	SEAGATE 500GB SATA	Teclado, Mouse, DVD



02	CLON, Código Motherboard Intel DG41RQ	BENQ MN: ET-0024-NA Cod: 17-17-27-010 SN: ETSB901683026	2 GB	SEAGATE 80GB SATA	Teclado, Mouse, DVD, Tarjeta PCI USB
03	CLON Código 17-18-25-010, Motherboard BIOSTAR G31-M7 TE Ver. 6.7	AOC MN: 185LM00013 SN: B60C9BA014562	1 GB	SEAGATE 250GB SATA	Teclado, Mouse, DVD
04	CLON Código 07-18-05-010, Motherboard BIOSTAR G31-M7 TE Ver. 6.7	LG MN: E1942CA SN: 212NDWE7K873	1 GB	WESTERN DIGITAL 320GB SATA	Teclado, Mouse, DVD, Lector de Tarjetas
05	CLON Código 06-18-04-006, Motherboard BIOSTAR P4M800-M7A Ver. 7.0	LG MN: E1942CA SN: 212NDUN7K870	1 GB	WESTERN DIGITAL 200GB IDE	Teclado, Mouse, DVD, Disquetera
06	CLON, Motherboard BIOSTAR H61MLV2 Ver 8.0	HP MN: HPL1710 Cod: 07-17-05-010 SN: 3CQ93710LZ	4 GB	WESTERN DIGITAL 320GB SATA	Teclado, Mouse, DVD, Lector de Tarjetas

Dicho Centro de Formación Vocacional es dependencia de la Unidad de Promoción Social de esta Alcaldía, y el traslado de este Equipo es con la finalidad de ampliar las clases de informática en dicho centro, y así beneficiar a muchos habitantes del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Por UNANIMIDAD del Concejo Municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. de R. L. de C. V. por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$250,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE punto cero cero anual (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL 42/100 DOLARES (\$3,000.42). **b)** El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:

PAGO DE DEUDA	MONTO
COMPLEMENTO PARA EJECUCION DE PROYECTO REMODELACION DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	\$190,789.89
COMPLEMENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO	\$48,192.61



SUQUIAPA, CASERIO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
REVISION Y SEGUIMIENTO DE CARPETAS Y AVANCE DE OBRA, MACO INGENIERIA CREATIVA, S.A. DE C.V.	\$2,260.00
ELABORACION DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA, AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$3,390.00
GASTOS INCURRIDOS POR CONSTITUCION DE CREDITO MAS IVA	\$4,237.50
GASTOS POR LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$1,130.00
TOTAL	\$250,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$250,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE punto cero cero anual (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL 42/100 DOLARES (\$3,000.42), del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. **d)** Autorizar al Alcalde Municipal señor Mario Alberto Castillo Villanueva, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan en la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C de R.L. de C.V.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** **a)** Por UNANIMIDAD del Concejo Municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$250,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE punto cero cero anual (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL 42/100 DOLARES (\$3,000.42). **b)** El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COMPLEMENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO SUQUIAPA, CASERIO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	\$198,072.16
COMPLEMENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	\$13,801.70
CONSTRUCCION DE PUENTE BADEN EN RIO DE COLONIA LAS DELICIAS, SAN PABLO TACACHICO	\$32,758.64
GASTOS INCURRIDOS POR CONSTITUCION DE CREDITO MAS IVA	\$4,237.50
GASTOS POR LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$1,130.00
TOTAL	\$250,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$250,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE punto cero cero anual (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL 42/100 DOLARES (\$3,000.42), del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. **d)** Autorizar al Alcalde Municipal señor Mario Alberto Castillo Villanueva, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios, sometiéndose



a las condiciones que en ella se establezcan en la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C de R.L. de C.V.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Nueve 15/100 Dólares (\$499.15), para cancelar facturas números 01F81277232 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por el suministro de variedad de gaseosas, cervezas, agua y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
2. La cantidad de Trescientos Ochenta 14/100 Dólares (\$380.14), para cancelar factura número 7556488 de ANDA, por el servicio de agua potable suministrado al Parque Recreativo Municipal, mes facturado septiembre 2016.
3. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Nueve 70/100 Dólares (\$499.70), para cancelar facturas números 01F81381124 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por el suministro de variedad de gaseosas, cervezas, agua y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la solicitud presentada por la empresa Realizadora, con el visto bueno del Supervisor de la obra, y siendo el Administrador del Contrato quién la remitió al Concejo Municipal, referente a que se conceda una ampliación del tiempo referente al plazo del paro técnico administrativo de la obra.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** otorgar una ampliación de 40 días calendario, para el plazo del Paro Técnico Administrativo del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular sobre Río Suquiapa, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, debido a las condiciones climáticas que el país atraviesa, para prevenir un bajo rendimiento en la calidad de la obra, esta ampliación de paro técnico administrativo de la obra, comienza el día 07 de Octubre y finaliza el día 15 de Noviembre del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$480.00), Cuenta Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, para cancelar facturas números del 17421 al 17442, con la excepción de los números 17425 y 17439, de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 20 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Octubre 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 39/100 DOLARES (\$779.39), amparados por los respectivos



comprobantes de Egreso del número 01/31 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Tren de Aseo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes octubre, noviembre y diciembre del corriente año, hasta un total de 30 horas extras mensuales a cada uno del Personal del Tren de Aseo, ellos trabajan más de treinta horas, pero debido a la falta de recursos económicos, este Concejo toma esta decisión de común acuerdo con los señores que trabajan en el Tren de Aseo.- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras a los mencionados señores.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

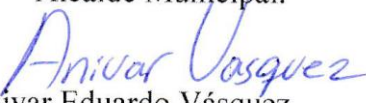
ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** **ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN COLONIA CONACASTILLOS, CASERÍO LAS MADERAS, CASERÍO PASO HONDO Y CASERÍO EL TRES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** A LA EMPRESA FORMULADORA G Y T CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., POR UN PORCENTAJE DEL 5%; EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN PORCENTAJE DEL 5.00%


ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** **ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: BALASTADO Y CONFORMADO DE CALLES EN CASERÍO WILLIAM FUENTES Y CASERÍO SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** A LA EMPRESA FORMULADORA G Y T CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., POR UN PORCENTAJE DEL 5%; EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN PORCENTAJE DEL 5.00%.-

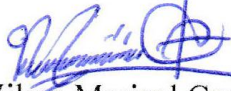
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

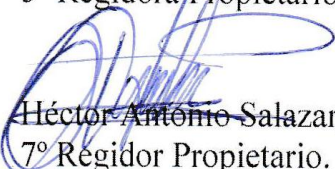




Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.

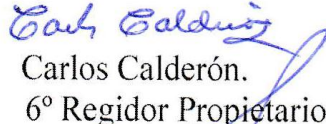

María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.